



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036935/2010

VISTO:

El informe sobre la adecuación del manejo de Actas de Examen de Grado de esta Facultad a lo establecido en la Ordenanza N° 07-H.C.S.-2004, presentado por la Sra. Secretaria Académica Área Ingeniería, Dra. Elizabeth VERA de PAYER; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 a 22 se adjunta copia de la Ordenanza N° 07-H.C.S.-2004 que establece para las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba que imparten enseñanza de grado, la organización, los sistemas y los procedimientos de las áreas administrativas responsables del desempeño académico de los alumnos;

Que a fs 23 se adjunta la Hoja 7 del Informe de Auditoría del Área de Enseñanza iniciado con fecha 18/04/2005, en la que, en el párrafo que se refiere a la Emisión de Listas de Examen en Blanco se describe el procedimiento de manejo de actas que utilizaba la Unidad Académica a la fecha de la Auditoría;

Que con motivo de esta y otras observaciones, el Sr. Decano dicta la Res. N° 266-T-2005, creando una Comisión coordinada por el Secretario Académico del Área Ingeniería, con el fin de implementar los mecanismos para dar cumplimiento a la Ordenanza N°07-H.C.S.-2004, según consta a fs 24 a 25;

Que la Comisión creada por Res. N° 266-T-2005 elabora un informe y una propuesta para adecuar el manejo de actas de grado de esta Unidad Académica a lo dispuesto por la Ord. N° 07-H.C.S.-2004, que se eleva al Honorable Consejo Superior para su consideración, según Res. N° 273-H.C.D.-2006, cuya copia corre agregada a fs 26 a 28;

Que las actuaciones con la propuesta relativa al procedimiento para el manejo de Actas de Examen propuesto en la Res. N° 273-H.C.D.-2006 se elevan a Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad, Secretaria ésta que aconseja su revisión, a fs 29;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036935/2010

Que a fs. 30 y 31, la Secretaría Académica de la Facultad eleva informe a Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad, ampliando la información que sustenta y justifica la propuesta del manejo de actas de examen presentada por Res. N° 273-H.C.D.-2006 y se adjunta informe del Coordinador del Área Centro de Cómputos con la descripción de los aspectos de la implementación de la propuesta en el sistema SIU-GUARANI y los niveles de seguridad y auditabilidad que se tienen en cuenta en la misma, a fs. 32 y 33.

Que la Secretaria de Asuntos Académicos, habiendo analizado la propuesta con las aclaraciones de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, elabora el informe que obra a fs 34 a 36 en donde aconseja se apruebe la propuesta de la Unidad Académica y opina que: *"...correspondería al H. Consejo Superior el establecimiento del plazo durante el cual la Unidad Académica podrá utilizar este régimen temporario de excepción atento que aun no se ha conformado la Comisión de Seguimiento prevista en el art. 9°."*

Que el Honorable Consejo Superior, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos, dicta la Resolución N° 480-H.C.S.-2006, aprobando la Res. N° 273-H.C.D.-2006, como excepción y por el término de dos años, según consta a fs. 37 a 40;

Que por EXPTE-UNC:0024197/2008, con fecha 17 de Noviembre de 2008, se eleva nota UAI N° 93/2008 (fs. 41 y 42) solicitando al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales información referida a las acciones realizadas tendientes a regularizar las observaciones efectuadas en la auditoria de fecha 28 de Marzo de 2007 aprobada por Resolución Rectoral N° 161/07, produciéndose el informe de la Facultad en respuesta a la nota citada, según copia que obra a fs. 43 a 45;

Que por EXPTE-UNC:0045436/2009 se realiza informe de Auditoría de fecha 05 de Noviembre de 2009, cuya copia se adjunta a fs 46 a 62, realizado sobre esta Unidad Académica, en el Área de Enseñanza, el que es respondido de acuerdo a las observaciones realizadas según copia de la nota obrante a fs. 63 a 65;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036935/2010

Que por NOTA-UNC:0001987/2010 con fecha 06 de mayo de 2010, se eleva al Sr Decano de la Facultad, la Nota UAI N° 27/2010 en la que se solicita el estado de avance de la Unidad Académica en relación a los hallazgos producidos en la auditoria académica de fecha 05 de Noviembre de 2009 (EXP-UNC:0045436/2009), (fs 66);

Que a fs 67 y 68 se adjunta copia del informe de la Facultad en respuesta a la nota UAI N° 27/2010;

Que analizada la documentación que resultó de los procesos de Auditoria realizados por la Unidad de Auditoría Interna posteriores a la implementación del manejo de actas según el procedimiento establecido por la Resolución N° 273-H.C.D.-2006, se desprende que las observaciones y recomendaciones se han realizado en relación a aspectos que han profundizado sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 07-H.C.S.-2004 sin poner en tela de juicio en ninguno de los casos la pertinencia del procedimiento propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la Resolución citada ut supra.

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior, apruebe con carácter de permanente el procedimiento propuesto por la Resolución N° 273-H.C.D.-2006, para el manejo de ACTAS DE EXAMEN de GRADO que como ANEXO I se acompaña a la presente Resolución.-

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para su consideración.-

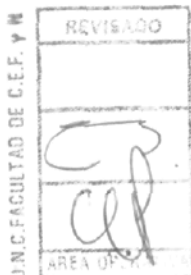
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 717-H.C.D.-2010.-
Gmg/





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. 10-05-03495 y sus agregados 10-05-07199 y 55-05-02688, en los cuales obra el Informe de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba, llevada a cabo en el Área Enseñanza de esta Facultad y lo actuado por la Comisión creada por Resolución N° 266-T-2005, para analizar e implementar mecanismos que den cumplimiento a la Ordenanza N° 07-H.C.S.-2004; y

CONSIDERANDO:

La propuesta realizada por la mencionada Comisión, en cuanto al procedimiento relacionado con el tratamiento de ACTAS DE EXAMEN de esta Facultad, en el marco del Art. 10° de la Ordenanza N° 07-H.C.S.-2004;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar lo actuado por la Comisión dispuesta por Resolución N° 266-T-05.

Art. 2°).- Elevar al H. Consejo Superior, para su consideración, la propuesta de procedimiento para el manejo de ACTAS DE EXAMEN, el que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución, para ser analizado en el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 07-H.C.S.-04.

Art. 3°).- Notifíquese a los interesados, comuníquese y dése al Registro de Resoluciones.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

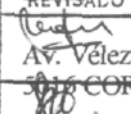

Prof. Ing. JUAN D. GALLO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 273 - H.C.D. - 2006

ACULTAD DE C.E.F. Y N.

REVISADO


Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

**Descripción del Procedimiento propuesto por la FCEFyN
para el Manejo de Actas en el marco de la Ordenanza 7-HCS-04.**

- Creación del Turno de Examen
Responsable: AAAFD

El turno de examen se crea en el Sistema SIU- Guaraní, indicando el período de duración y la cantidad de llamados por materia.

- Creación de la Mesa de Examen
Responsable: AAAFD

Dentro de cada turno se crean las mesas de exámenes especificando:

- Materia
- Fecha de examen
- Período de inscripción.

- Habilitación de la inscripción a Exámenes
Responsable: Centro de Cómputos

La inscripción a exámenes se habilita por un tiempo determinado, en Internet y en las estaciones auto asistidas.

- Recepción de las Inscripciones

Los alumnos se inscriben vía Internet o en las estaciones auto asistidas.

- Generación de Actas en Blanco
Responsable: AAAFD

Al vencimiento del período de inscripción de cada materia, se generan las actas de exámenes desde el Sistema SIU- Guaraní.

- Distribución de las Actas en Blanco
Responsable: AAAFD

Las actas se entregan a los docentes , y estos firman un recibo.

- Examen
Responsable: Tribunal Docente conformado por Profesores, ya sea titular, asociado o adjunto.
El numero de profesores que refrendaran el acta manuscrita sera de 3 (tres).
- Confección del Acta Manuscrita
Responsable: Tribunal Docente



Handwritten signatures and initials:
A stylized 'P' or 'R' above a cursive signature that appears to be 'al'.

El Tribunal docente completa el Acta en Blanco con la actuación académica de los alumnos. Este documento debe ser firmado, en la medida de lo posible, por los alumnos, avalando la conformidad de la nota consignada.

- Confección del Acta Firmada y Acta Copia
Responsable: Docente o Encargado

El docente carga en un reservorio electrónico temporario la actuación académica de los estudiantes a partir del acta manuscrita. Se imprimen dos copias del documento, una de ellas (previamente contrastada con el acta manuscrita) debe ser firmada por el Profesor Titular o Encargado para ser entregada posteriormente a Oficialía (Acta Firmada) y la restante queda como constancia para el Docente (Acta Copia). El Acta Copia, deberá llevar la firma del agente de Oficialía como constancia de que recibe de parte del docente las Actas manuscrita y Acta Firmada.

- Confección del Acta Final
Responsable: Oficialía

Oficialía recibe del docente el acta manuscrita y el Acta Firmada y ambos documentos son contrastados. Si son coincidentes, el Acta Firmada toma la categoría de Acta Final, la actuación académica es asentada en el sistema y se envía al docente un mail notificando la carga satisfactoria de la información. En caso de que los documentos presenten diferencias, el Profesor Titular o Encargado será convocado para dirimir sobre dichas diferencias.


Prof. Ing. JUAN D. GALLO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D., Fac. C.E.F. y N.

